



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE NEIVA
SALA QUINTA DE DECISIÓN – CIVIL FAMILIA LABORAL
M.P. EDGAR ROBLES RAMÍREZ

PROCESO: ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE: RUTH TOVAR FIGUEROA
DEMANDADO: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE
PENSIONES –COLPENSIONES-
RADICACIÓN: 41001 31 05 003 2017 00592 01
ASUNTO: RESUELVE SOLICITUD

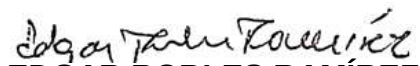
Neiva, trece (13) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

El apoderado de la parte demandante, mediante memorial que antecede, solicita se le informe el turno en que se encuentra el proceso. Al respecto, advierte esta Magistratura que el peticionario no acredita ninguna circunstancia que conlleve al adelantamiento excepcional del turno al proceso (art. 18 de la ley 446 de 1998); y que por la fecha de arribo de dicho expediente al tribunal (13 de noviembre de 2018), ya cuenta con proyecto de fallo.

Conviene precisar que esta Colegiatura conoce de una gran densidad y variedad de asuntos y a todos ellos debe dar respuesta con la mayor celeridad posible y con el profundo estudio respectivo, pero respetando el turno en que estos casos han llegado desde los juzgados de primera instancia.

Sin perjuicio de lo expuesto, se le informa al apoderado de la parte actora que actualmente le anteceden al presente expediente 20 asuntos que se encuentran a la espera de ser discutidos por la Sala.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


EDGAR ROBLES RAMÍREZ
Magistrado

Firmado Por:
Edgar Robles Ramirez
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional

Sala Civil Familia Laboral
Tribunal Superior De Neiva - Huila

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4c9fc3833098f8b6b36e4dbd42ea2fd572f06cf72d4390d3f2ccc24fa2de15fd**

Documento generado en 13/09/2022 11:55:52 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>